

INSTITUTO IBEROAMERICANO
DE DERECHO MARITIMO

XII CONGRESO. XX ANIVERSARIO

EL DERECHO MARITIMO EN EL SIGLO XXI
¿CONFLICTOS DE SISTEMAS LEGALES O ESPERANZA DE
UNIFORMIDAD?

Dr. Ángel Ramos Brusiloff

Introducción.

- María Alcántara, William Graffam y Jorge Radovich.
- Freddy Belisario

**TRANSPORTE MARITIMO DE
MATERIALES NUCLEARES,
RADIOACTIVOS O PELIGROSOS.
LIBERTAD VS. CONTROL.**



La aprobación de Convenios Internacionales que regulen todo lo relativo al transporte marítimo en nuestros mares, no tan solo para su explotación sino que, como Patrimonio Universal deben ser protegidos; La búsqueda permanente de uniformidad en el derecho internacional, que definitivamente, continúa en una lucha de intereses (ponemos como ejemplo la ausencia de un Convenio Internacional que regule las sustancias nocivas altamente peligrosas previstas en el HNS Convention no reguladas en el CLC ni en el Fund y que ahora, numerosos Estados miembros de OMI procuran un nuevo protocolo, dejando sin indemnización ni financiamiento para prevención y mitigación a la Comunidad Internacional); Y, Ante la falta de un instrumento, los Estados deben establecer normas especiales que regulen el tema.

FONDO 1971-1992 Y CLC 1969-1992

Mantenemos la esperanza de que la Comunidad Internacional siga abocada a la adopción de los convenios internacionales que cada día hagan más segura la navegación y establezcan los sistemas y procedimientos para la obtención más expedita de recursos tanto para mitigar daños, como para su compensación efectiva.



UNCITRAL. COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL DE MERCADERIAS POR AGUA.

- Don José María Alcántara
- Don Ricardo Vigil



AVERIA GRUESA. REGLAS DE YORK Y AMBERES 2004.

Las Reglas 2004 representan la primera vez en que un nuevo juego de reglas ha sido aprobado sin el consentimiento entre los armadores y otros intereses.

- **PUERTOS Y LUGARES DE REFUGIO**

- Profesor Alberto C. Cappagli
- Don Jean Serge Rohart
- Lic. Juan Alegre
- Don Januz Federowicz



Finalmente, el Instituto Iberoamericano como entidad no gubernamental supranacional de carácter privado, representando al hispano-luso y a toda Iberoamérica, es fundado con el objeto de impulsar y desarrollar el estudio del derecho marítimo, cooperar y aportar sus ideas como región a las OOI y otras organizaciones, procurando la uniformidad del derecho marítimo, la ratificación de los Convenios Internacionales y la aprobación de leyes en los Estados miembros y las soluciones que requiere nuestra región.

Y a tales fines terminamos nuestra participación, con la siguiente frase, que debe ser eje inspirador para continuar con esta intensa pero hermosa y necesaria labor:

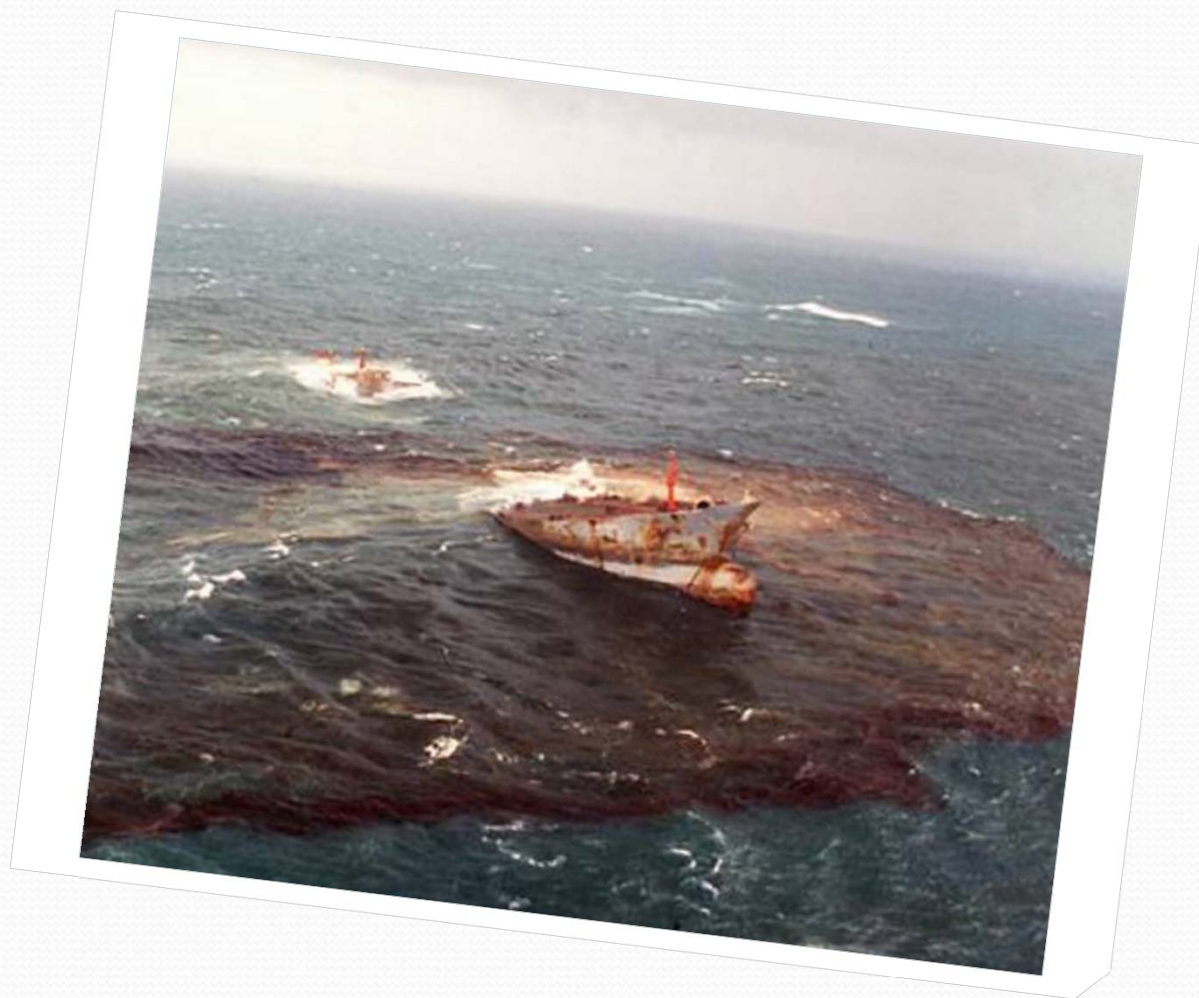
“La aventura marítima comenzó hace miles de años y se globalizó a partir de los siglos XV y XVI. Somos sus herederos. Y es así que el pasado y el futuro se reencuentran en nuestro presente, lo que nos da la ocasión de ser los continuadores de esta inmensa y fascinante aventura” (*Januz Federowicz*).

Muchas gracias.

Angel Ramos Brusiloff
a.ramosbrusiloff@gmail.com
Abogado Maritimista

Amoco



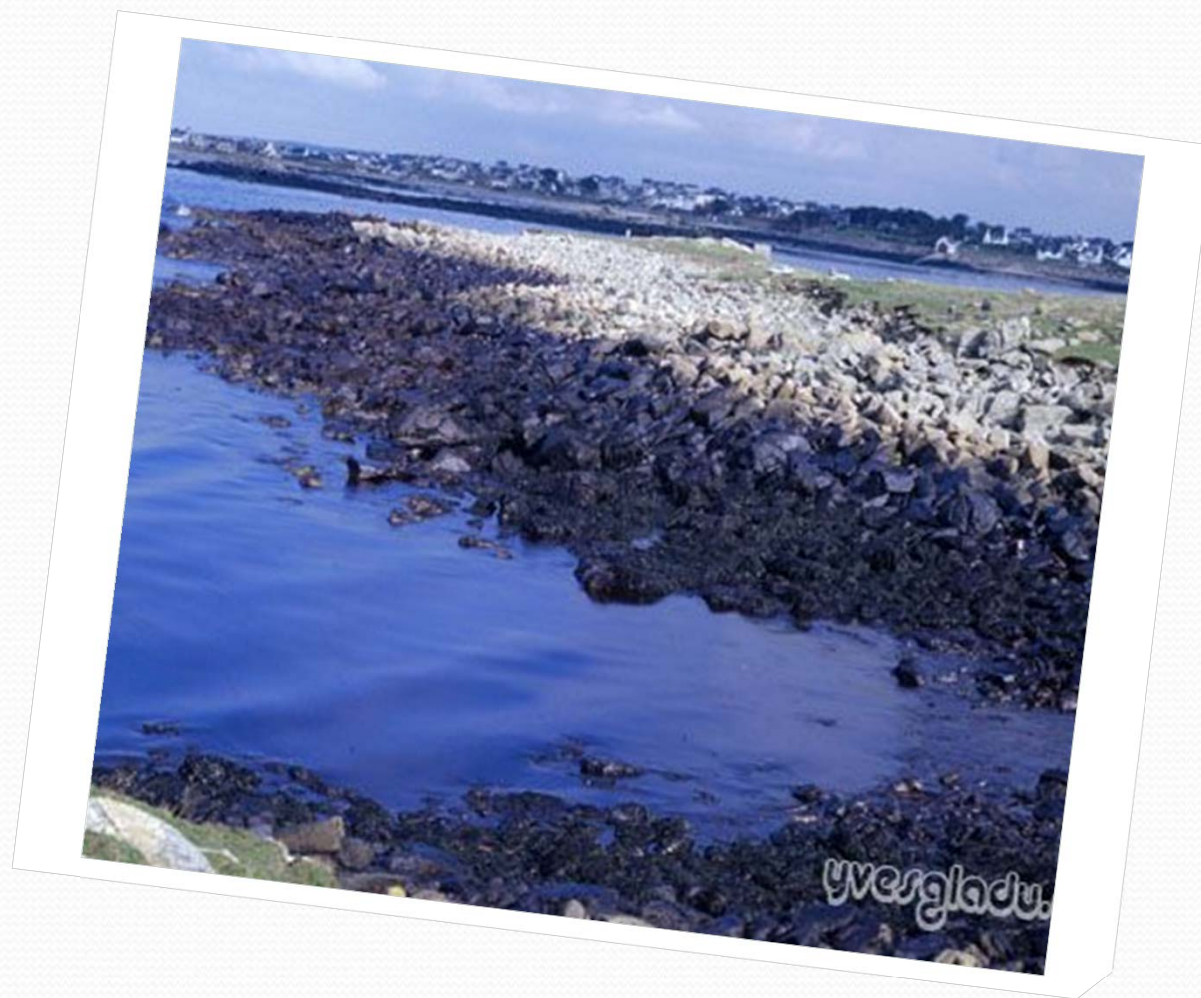












Erika





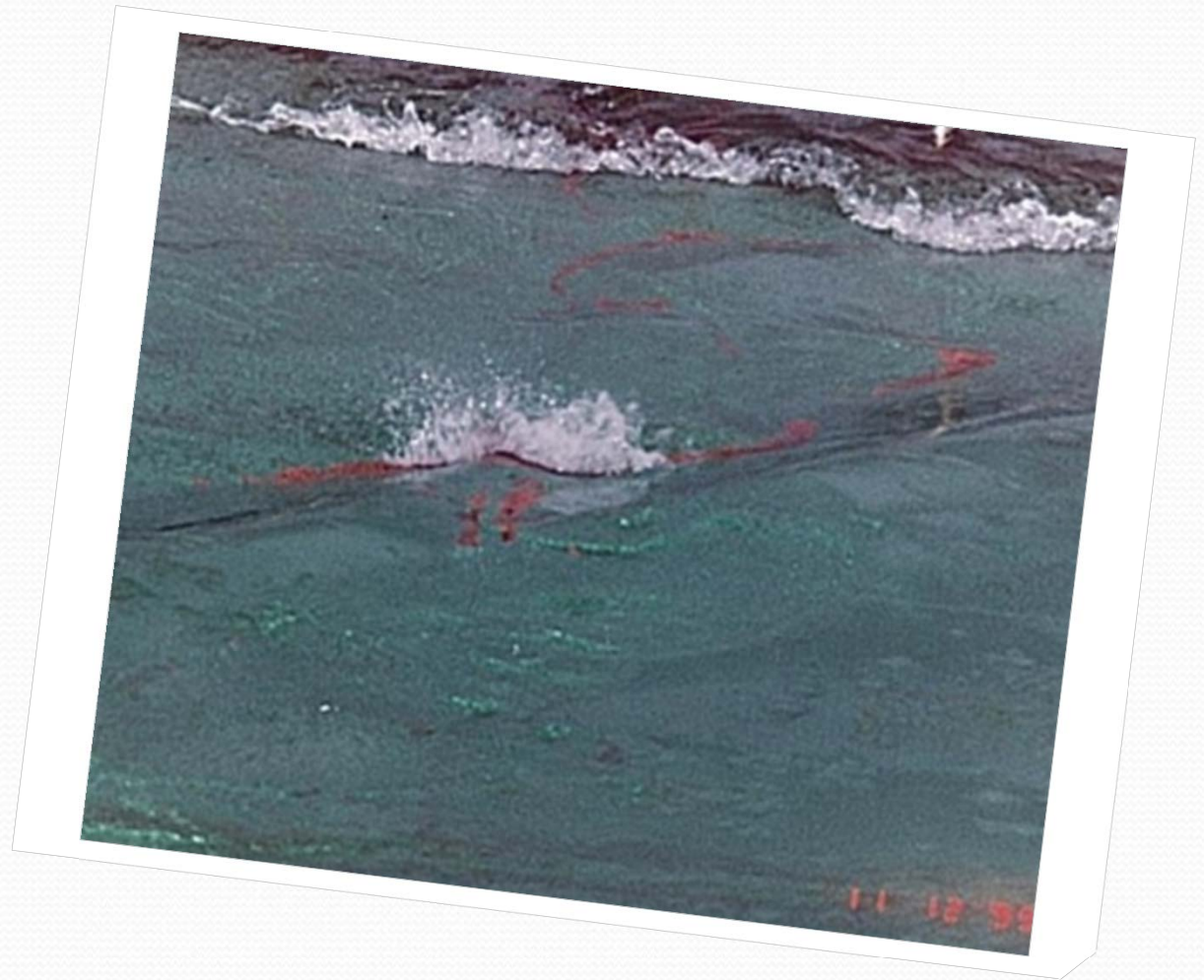
















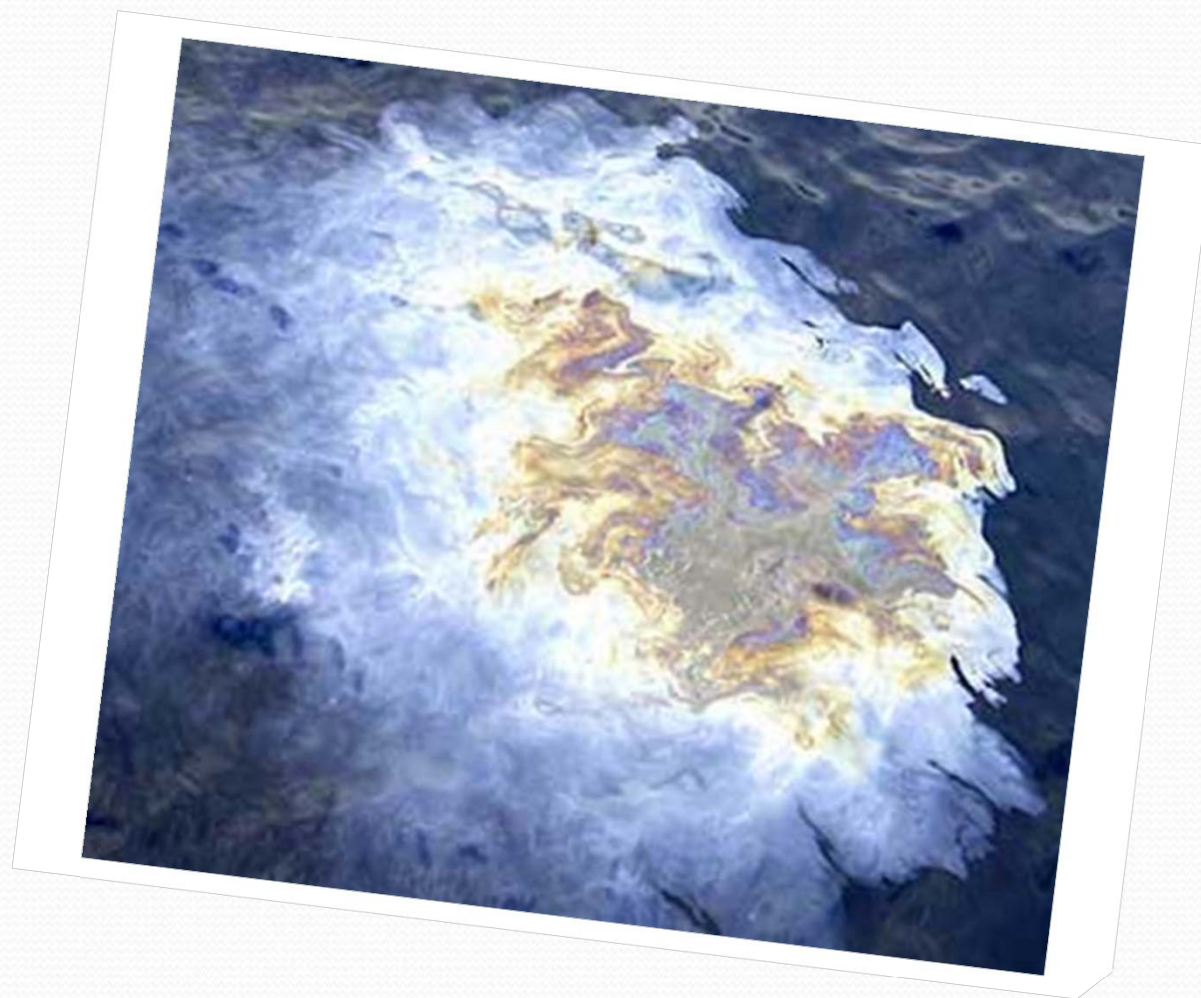
Prestige



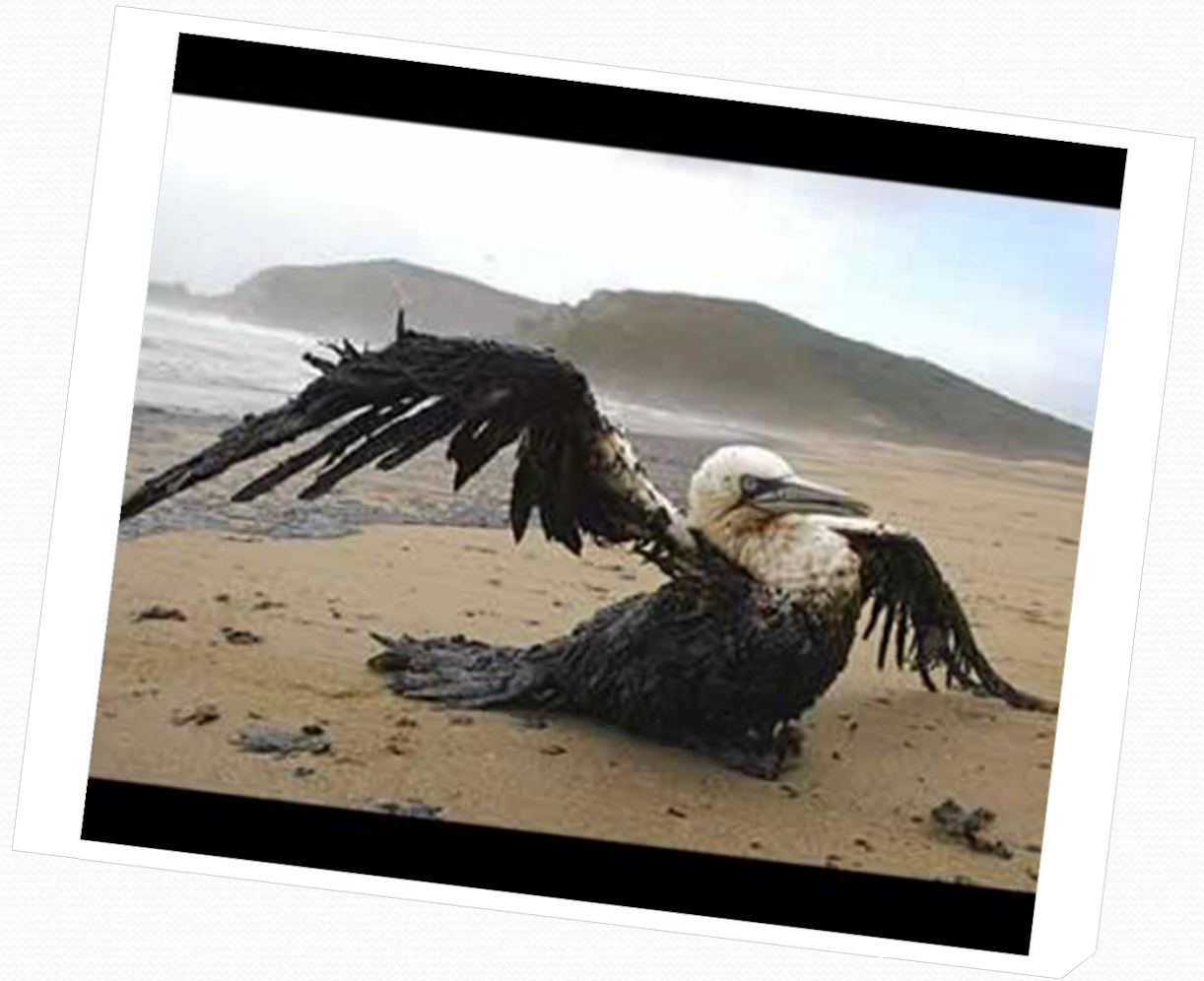


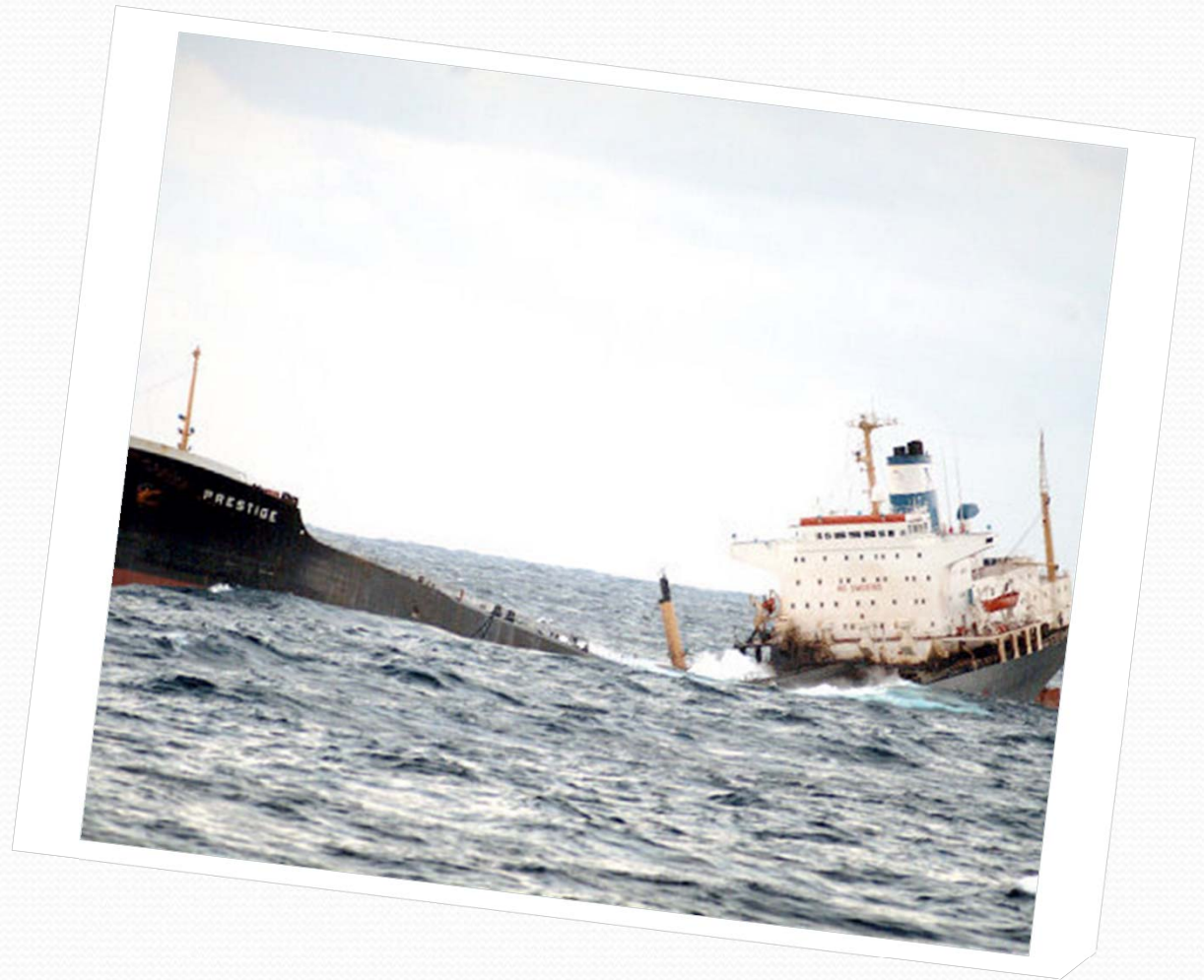


















Torrey Canyon





